

**TEJADO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 38.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que el Ayuntamiento de Tejado en sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobar el expediente nº 03//23 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto General de 2023 de esta Corporación, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Modificación en el Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	20.018,64
	Total Créditos	20.018,64

El total del importe anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible del ejercicio 2023 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
8	Activos financieros	20.018,64
	TOTAL	20.018,64

Tejado, 10 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Roberto Sanz Ciriano

2506

BOPSO-130-15112023